CONSTANCIA: Del 6 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022, corrió el término de publicación del Registro Nacional de emplazados Herederos indeterminados del causante HERNAN FRANCO VALENCIA. Nadie compareció.

No corrieron términos desde el 17 de diciembre de 2021 hasta el 10 de enero de 2022 por vacancia judicial.

Armenia Quindío, 24 de febrero de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.
Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial

PROCESO : DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO : No. 2021-00053

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se nombra como curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante HERNAN FRANCO VALENCIA a la abogada MARIA ESTHER MENDOZA TOLOZA, a quien se puede notificar en el correo electrónico estrella10535@yahoo.com ; a quien se le enviará la presente decisión y una vez aceptado el cargo se le compartirá el vínculo del proceso electrónico, lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, téngase en cuenta que el traslado para que le dé contestación de la demanda es de veinte días.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación (núm. 7º art. 48 CGP).

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA